## I. MUNICIPALIDAD DE LOTA **ALCALDIA** \* DEPTO. DE EDUCACION \*

Rectifíquese y Regularícese designación de docente en calidad de Contratado.

LOTA.

13 NOV. 2015

DECRETO Nº 3287 1 (C)

Vistos:

Decreto N° 876 de fecha 26/03/2015, que designa a Don Francisco Elvis Eliseo Chandia Llano, como Docente a Contrata PIE en el Liceo Politécnico Rosauro Santana Rios A-46; Dictamen N° 034838N15 de fecha 04/05/2015 de la Contraloría General de la República División de Coordinación e Información Jurídica; Decreto N°0170 de fecha 14/05/2009 Subvención para la Educación Especial; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. №1, del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## DECRETO:

RECTIFÍQUESE Y REGULARÍCESE designación de la

persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE

: FRANCISCO ELVIS ELISEO CHANDIA LLANO

**ESTABLECIMIENTO** 

: Liceo Politécnico Rosauro Santana Rios A-46

R.U.N.

FUNCION

: Docente de Educación Diferencial

JORNADA

: 04 hrs. cronológicas semanales : 01 de marzo de 2015

DESDE HASTA

: 29 de Febrero de 2016

MOTIVO

CALIDAD

: Necesidad de Servicio

: Contrata CODIGO : 470

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Imputándose a la cuenta presupuestaria 215 21 02 001, Programa de Integración Educacional.

ADMINISTRADOR

RECTIFIQUESE.

ANOTESE.

COMUNIQUESE.

REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MILLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL

JMTM/JMAB/tBT/CPG/CAO/mfm DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.

- Alcaldía.

CIPALIDA

- Contraloría.

- Transparencia Municipal.

- Sub-Depto. Remuneraciones.

- Sub-Depto. Personal.

Carpeta Funcionaria.

- Archivo.

MUNICIPAL JULIO MIGUEL TORRES MORAGA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"